



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **2 de Febrero de 2009.**

Sres. Asistentes

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

VOCALES

Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Manuel Jiménez Martínez
D. José Fernández Pérez
Dña. Fernanda Ávila Núñez

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a dos de febrero de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su asistencia el Alcalde titular, D. José Ángel Calle Gragera y los Consejeros Srs: González Ceballos y Rodríguez Ceballos.

Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Srs.: Espino Martín y Yáñez Quirós. Se excusan los Srs.: Fuster Flores, Moyano Valhondo y Olivera Lunar.



Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, a las 9,00 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 19 de diciembre de 2008, 14 y 16 de enero de 2009, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009.

Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Administración y Patrimonio, Sr. Espino Martín, relativa a la aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2009, según la cual:

Dada cuenta que con fecha 19 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la memoria de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2009 y que durante el periodo de exposición pública se presentaron las reclamaciones de D. Fidel Muñoz Chico y D. Alfonso Gómez Morcillo, por la ausencia en la publicación de los puestos de Jefe de Servicio y Jefe de Negociado del Servicio de Medio Ambiente.

Una vez contrastada la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con los datos que en su momento se remitieron al mismo, se observan los siguientes errores:

- .- No figuran los puestos de Jefe de Servicio y Jefe de Negociado de Medio Ambiente.
- .- No figuran los puestos de profesor del Conservatorio correspondiente al grupo A2.
- .- El complemento de destino del puesto de “Encargado de Fincas Rústicas” debe ser el 18 y no el 16.
- .- Reclamación de D. José Fernández Aullol, con fecha 26 de enero de 2009, solicitando se le asigne a su puesto de trabajo, Agente Tributario, complemento específico de penosidad y peligrosidad.



Asimismo, y de oficio, se introdujo la siguiente modificación: El puesto de “Jefe/a de Gabinete Asesoría Jurídica” debe denominarse “Titular de la Asesoría Jurídica” en virtud de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Publicar los puestos de trabajo que por error no han estado en exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Modificar la denominación de los puestos de “Letrado Asesor” por “Titular de la Asesoría Jurídica”

Tercero.- Rechazar la reclamación presentada por D. José Fernández Aullol, toda vez que el complemento específico asignado al puesto fue valorado en su momento en relación con las funciones desempeñadas y en relación con otros del mismo grupo y responsabilidad.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Personal para que de traslado del mismo al Boletín Oficial de la Provincia, así como a los interesados a los efectos oportunos.

B).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.

Dada cuenta del expediente de contratación relativo al suministro de uniformidad para la Policía Local de Mérida.

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como informes de la Asesoría jurídica e Intervención.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del procedimiento para la contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local de Mérida y declarar la tramitación ordinaria del mismo, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, convocando simultáneamente licitación, por importe de 43.000 Euros, IVA incluido.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

C).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente de contratación para la enajenación de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, sito en la Algodonera, mediante procedimiento abierto.

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del procedimiento para la enajenación de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal y declarar la tramitación ordinaria del mismo, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

D).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL MOJINOS ESCOCÍOS.

Visto el estado del procedimiento en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación definitiva de la celebración del concierto del grupo musical Mojinos Escocíos, el día 21 de febrero de 2009.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art. 135 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y toda vez que la Mercantil Music Creativos, S.L. ha presentado la documentación solicitada en la adjudicación provisional, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente contratación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar definitivamente al grupo musical Mojinos Escocíos la celebración del concierto el día 21 de febrero de 2009, por importe de 31.320 € incluidos impuestos y con cargo a la partida presupuestaria 4540/22661.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

E).- PROPUESTA DE PERMUTA DE TERRENOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL ACCESO A LA CIUDAD DEPORTIVA.

Se trae a la Mesa informe emitido por el Arquitecto Municipal relativo a la propuesta de permuta de terrenos con el Ministerio del Interior para los accesos a la Ciudad Deportiva.

Teniendo en cuenta la necesidad de este Ayuntamiento de obtener terrenos en la zona de la Academia de la Guardia Civil de Tráfico para poder realizar un nuevo acceso a la Ciudad Deportiva y según consta en el informe, hay que señalar:

Los terrenos que necesita este Ayuntamiento para poder ejecutar la obra del “Nuevo acceso a la Ciudad Deportiva”, son propiedad del Ministerio del Interior y tiene una superficie de 1.597 m², con los siguientes linderos:

- .- Norte: Rotonda de la autovía en la Av. Duque de Ahumada.
- .- Sur: Terrenos de la Academia de la Guardia Civil de Tráfico.
- .- Este: Terrenos de la Academia de la Guardia Civil de Tráfico.
- .- Oeste: Terrenos de la Ciudad Deportiva.

El terreno esta incluido en el suelo urbano consolidado según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, estando calificado con la ordenanza de Dotaciones.

La parcela de propiedad municipal que puede compensarse con los terrenos anteriormente mencionados, está ubicada en la propia Ciudad Deportiva, tienen una superficie de 1.597 m², con los siguientes linderos:

- .- Norte: Terrenos de la Academia de la Guardia Civil de Tráfico.
- .- Sur: Terrenos de la Ciudad Deportiva.
- .- Este: Zona de protección del ferrocarril.
- .- Oeste: Terrenos de la Ciudad Deportiva.

El terreno esta incluido en el suelo urbano consolidado según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, estando calificado con la ordenanza de Dotaciones.



Visto que las dos parcelas tienen la misma ordenanza y que la valoración de ambas es igual, la permuta puede realizarse sin compensación económica, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente,

ACUERDO

Único.- Proponer a la Jefatura Central de Tráfico la permuta de terrenos contenida en el presente acuerdo.

F).- CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008 RELATIVO AL INFORME DE RECEPCIÓN DE OBRA DE LA URBANIZACIÓN PERIMETRAL DE LA PARCELA R-2 EN UE-SE-01/162 REINA SOFIA.

Dada cuenta del error detectado en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Julio de 2007, relativo al informe de recepción parcial de la obra de urbanización correspondiente a la Urbanización Perimetral de la parcela R-2, de la que es promotora la empresa PROINTISA, S.A. Se procede a la rectificación del mismo, con la siguiente redacción:

Visto que obran en los expedientes informes técnicos en los que se hace constar que del reconocimiento realizado se observa una correcta ejecución y satisfactorio estado de conservación por lo que pueden recibirse las obras y empezar el periodo de garantía con los siguientes condicionantes:

Previo a la recepción de obras de urbanización correspondientes a la totalidad de la Unidad de Ejecución, deberán estar reparadas las siguientes deficiencias que en la actualidad no son determinantes para la recepción solicitada:

- Demolición y posterior reposición de los paños de hormigón de los aparcamientos que se encuentren hundidos o figurados.
- Sobre la acometida domiciliar de saneamiento realizada, se extenderá una capa de slurry color negro.
- Reposición de acera, aparcamientos y calzada levantados como consecuencia de la acometida domiciliar de abastecimiento realizada.
- Reposición y puesta en rasante de tapas de arquetas de registro de Sevillana-Endesa, Telefónica, gas y demás infraestructuras.
- Limpieza general de aceras y calzadas de restos de hormigón y mortero.
- Reposición de bordillos y rigolas rotos o deteriorados.
- Realización de las cuestiones planteadas en el informe de fecha 29/08/07, correspondiente a recepción de la fase anterior.
- Reparación de farolas deterioradas en las zonas verdes, así como distintas averías detectadas en el cuadro de demanda y algunas líneas de distribución de alumbrado.



A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Proceder a la Recepción de las Obras de Urbanización Perimetral de la Parcela R-2 en UE-SE-01/162 Reina Sofía Norte, de la que es promotor la empresa PROINTISA, S.A., una vez hayan sido reparadas las deficiencias mencionadas anteriormente.

Segundo.- Previo a la recepción de las obras de urbanización correspondiente a la totalidad de la Unidad de Ejecución deberán estar reparadas las siguientes deficiencias:

- Demolición y posterior reposición de los paños de hormigón de los aparcamientos que se encuentren hundidos o figurados.
- Sobre la acometida domiciliar de saneamiento realizada, se extenderá una capa de slurry color negro.
- Reposición de acera, aparcamientos y calzada levantados como consecuencia de la acometida domiciliar de abastecimiento realizada.
- Reposición y puesta en rasante de tapas de arquetas de registro de Sevillana-Endesa, Telefónica, gas y demás infraestructuras.
- Limpieza general de aceras y calzadas de restos de hormigón y mortero.
- Reposición de bordillos y rigolas rotos o deteriorados.
- Realización de las cuestiones planteadas en el informe de fecha 29/08/07, correspondiente a recepción de la fase anterior.
- Reparación de farolas deterioradas en las zonas verdes, así como distintas averías detectadas en el cuadro de demanda y algunas líneas de distribución de alumbrado.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria, certifico.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA
EN FUNCIONES**

LA CONCEJALA-SECRETARIA